

Resolución Directoral N° 290 -2020

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

16 DIC 2020

Ayacucho,.....



VISTO: El Informe N°362-2020-DIRESA/HRA"AMLL"A-UEI, sobre designación del responsable de la administración del portal de transparencia institucional del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho; y Memorando N°446-2020-DIRESA/HR"AMLL"A-DE; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo X Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27687, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927, establece en el artículo 5° que las entidades públicas deben identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet;

Que, es necesario designar al Funcionario responsable del Portal Institucional del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, en virtud de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, en lo referido al personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 pueden ejercer la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, la designación de funciones para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, no tiene la connotación ni los efectos que se atribuyen en el régimen del Decreto



Resolución Directoral N° 290 -2020

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 16 DIC 2020

Legislativo 276, es decir no implica una alteración sustancial de las condiciones contractuales originales.

Esta designación no supone el pago de un diferencial remunerativo, lo que ratifica la temporalidad y el carácter fundamentado que esta acción debe tener;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ayacucho mediante Resolución Ejecutiva Regional N°378-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 02 de Diciembre de 2020, al servidor **Ing. RUMIR MITMA GOMEZ**, como Responsable de la administración del portal de transparencia institucional del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, a quien se le encargará el manejo y actualización permanente del mismo conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normas complementarias.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente designación no implica el incremento de la remuneración mensual ni la modificación de las condiciones contractuales originales.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que todas las unidades orgánicas remitan al funcionario designado la información que requiera ser publicada en el Portal Institucional, dentro de los plazos correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- Queda sin efecto todo acto administrativo de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente disposición.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las diferentes unidades orgánicas de la institución, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

IFCH/DE-HRA.
ALFC/DIR-ADM.
RECG/DIR-OPP.
JAOS/AJ.
EGCHR/J-UP.
Memora/Selección



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. ILIANOV FERNANDEZ CHILLCE
DIRECTOR EJECUTIVO